

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13403.-

VISTO:

El Expediente N° SPC-2969-M-1986; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de julio de 1986 este Cuerpo sancionó la Ordenanza N° 2966, promulgada por Decreto N° 1061 de fecha 06 de agosto de 1986.-

Que dicha norma, en su Artículo 2º), adjudica entre otros el Lote 2 de la Manzana 115, con una superficie total de 197,57 m2, a la señora María del Carmen Sánchez.-

Que por ello se procedió a la formalización del Boleto de Compraventa, con fecha 8 de agosto de 1986, a favor de la señora María del Carmen Sánchez, D.N.I. N° 17.238.611, de nacionalidad argentina y estado civil soltera.-

Que conforme surge del Certificado de Libre de Deuda N° 10503, expedido por la Dirección General de Recaudaciones, con fecha 13 de marzo de 1987, el precio de venta del inmueble se encuentra cancelado mediante Recibo N° 146341.-

Que con fecha 7 de mayo de 2001 la señora María del Carmen Sánchez cede y transfiere gratuitamente el inmueble designado como Lote 2 de la Manzana 115, a favor de la señora Yolanda Barrios, argentina, soltera, D.N.I. N° 13.844.657, con las firmas debidamente certificadas ante Escribano Público.-

Que requerida información al Registro de Propiedad del Inmueble, Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, respecto a la posesión, adjudicación de otro inmueble y/o titularidad dominial a favor de la señora Yolanda Barrios, dichos organismos informaron negativamente.-

Que el Lote 2 de la Manzana 115, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-6384-0000, con una superficie total de 197,57 m2, surge del plano de mensura particular con fraccionamiento del Lote 10 (Sector) del Barrio El Progreso, registrado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de julio de 1987, bajo el Expediente N° 2318-2735/87.-

Que el Lote en cuestión se encuentra inscripto en el Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad del Inmueble, bajo Matrícula N° 33.748 Confluencia.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 001/2016 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 02/2016 del día 25 de febrero y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 03/2016 celebrada por el Cuerpo el 10 de marzo del corriente año.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del Inmueble designado como el Lote 2 de la Manzana 115, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-6384-0000, con una superficie total de 197,57 m2, conforme surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento del Lote 10 (Sector) del Barrio el Progreso, registrado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de julio de 1987, bajo Expediente N° 2318-2735/87, inscripto ante el Registro de la Propiedad del Inmueble bajo Matricula N° 33.748 Confluencia, a favor de la señora Yolanda Barrios, D.N.I. N° 13.844.657, de nacionalidad argentina y estado civil soltera.-

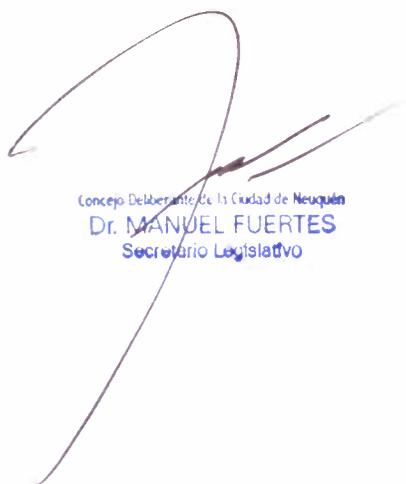
ARTICULO 2º): Los gastos que demande el acto de escrituración, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán por cuenta de la compradora.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° SPC-2969-M-1986).-

ES COPIA
mv

FDO.: SCHLERETH
FUERTES


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13403 / 2015
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° SPC-2969-M-86

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2074
Fecha 15 / 04 / 2016